

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

2620 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 2º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera de Cuentas, mediante providencia de fecha 15 de enero de 2020, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance nº B-14/20, Sector Público Estatal (Ministerio de Empleo y Seguridad Social- CEYSS de Venezuela), Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance por presuntas irregularidades contables en materia de gestión de las ayudas asistenciales reguladas por Orden TAS/561/2006, de 24 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas asistenciales correspondientes a los programas de actuación en favor de los emigrantes españoles no residentes en España, llevada a cabo por la Consejería de Empleo y Seguridad Social en Venezuela durante los ejercicios 2015 y 2016, en concreto, las que fueron transferidas a la Fundación España Salud.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 15 de enero de 2020.- Secretario, Jaime Vegas Torres.

ID: A200002893-1